



Municipalidad Distrital de Sachaca

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004-2019-MDS

Sachaca, 04 de Febrero del 2019

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2019 con Dispensa del Trámite de Aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2016-MDS, el Informe N° 009-2019-SGLRyR-GAT-MDS de Sub Gerencia de Licencias, Registro y Recaudación, el Informe N° 013-2019-GAT-MDS de Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 15-2019/MDS/GAJ de Gerencia de Asesoría Jurídica, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 065-2016-MDS se Aprueba la Suscripción de la Renovación y/o Ampliación del Plazo del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sachaca y la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP.

Que, mediante el Informe N° 009-2019-SGLRyR-GAT-MDS la Sub Gerente de Licencias, Registro y Recaudación señala que por el Convenio mencionado se facilitó el acceso de consultas registrales en línea, del cual fue designada como Coordinadora, precisando que el mencionado Convenio tiene vigencia hasta el 09 de Febrero del 2019, que la suscripción de este Convenio ha facilitado las labores de las Sub Gerencias de la Gerencia de Administración Tributaria, tal es así que con el uso de este aplicativo informático a la base de datos de la SUNARP, nos permite la visualización e impresión de fichas registrales de los contribuyentes del distrito, cuya información es utilizada en las labores de investigación y verificación de predios y contribuyentes.

Que, mediante el Informe N° 013-2019-GAT-MDS Gerencia de Administración Tributaria solicita que por Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe la suscripción de la renovación y/o ampliación del ya mencionado Convenio.

Que, mediante el Informe N° 15-2019/MDS/GAJ Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional ya mencionado tiene como objeto implementar el artículo 5 literal a) de la Ley N° 29566, así como la Disposición Complementaria Única de dicha norma, siendo que la primera de las nombradas señala que en la tramitación de cualquiera de las modalidades de licencias de edificación, contempladas en el artículo 25 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y de Funcionamiento, no será exigible la presentación de, entre otros, la Copia literal de dominio, correspondiendo a la municipalidad respectiva efectuar la verificación a través del portal web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). En tanto la Única Disposición Complementaria de la misma Ley señala que Las entidades de la administración pública que de cualquier manera intervienen o participan en los trámites de constitución de empresas, otorgamiento de licencias de funcionamiento, licencias de habilitación urbana y de edificación, y transferencia de propiedad, se encuentran obligadas a proporcionar e intercambiar entre ellas información que obra en su poder a solo requerimiento de la entidad solicitante y en forma gratuita, mediante el acceso inmediato al respectivo portal web o dentro de las 24 horas de recibida la solicitud, quedando prohibido el cobro de suma alguna por dicho concepto. En el marco del Objeto del Convenio, la SUNARP brinda a la Municipalidad Distrital de Sachaca el mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA: 054-233892 -054-231235

Fan Page: Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca





Municipalidad Distrital de Sachaca

publicidad registral en línea y al servicio de consultas web del ex registro predial urbano. El Convenio celebrado tiene una vigencia al 09 de Febrero del 2019, por lo que estando próximo su vencimiento se hace imperiosa la necesidad de suscribir la adenda correspondiente para la ampliación del plazo, tal como lo señala la Cláusula Novena del vigente: Toda modificación, restricción o ampliación que las partes consideren convenientes al presente documento, se harán mediante Adenda o Clausulas Adicionales debidamente suscritas, las mismas que formaran parte integrante del presente Convenio y entraran en vigor de partir de su aprobación por las respectivas entidades. Por tanto, corresponde de acuerdo al artículo 9 numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que establece que es atribución del Concejo Municipal Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, la emisión del Acuerdo de Concejo para la suscripción de la Adenda correspondiente. Para tal efecto, debe tenerse presente que mediante Resolución de Superintendencia Nacional de Registros Públicos N° 007-2016-SUNARP/SN se modificó el Convenio de Adhesión aprobado por Resolución N° 190-2013-SUNARP/SN incorporándose la Adenda N° 01 para la renovación de los Convenios ya firmados, la misma que forma parte de tal Resolución, este Texto de Adenda amplía el plazo del convenio en dos años y es la que correspondería suscribir de así aprobarlo el Concejo Municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Enero del 2019, con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS -SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA LA CUAL TIENE COMO OBJETO PRORROGAR EL PLAZO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CITADO CONVENIO DE ADHESION.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA LA FIRMA DE LA ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE ADHESION MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del Objeto de esta.

ARTICULO TERCERO : ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y a Sub Gerencia de Licencias, Registro y Recaudación y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos -SUNARP y de Gerencia de Asesoría Jurídica .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054 -231235

Fan Page: Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante